

BOLETÍN OFICIAL EXTRAORDINARIO



DE LA PROVINCIA DE LEÓN, CORRESPONDIENTE AL DIA 22 DE ENERO DE 1918

MINAS

DON JOSÉ REVILLA Y HAYA,
INGENIERO JEFE DEL DISTRITO
MINERO DE ESTA PROVINCIA.

Hago saber: Que por D. Manuel Álvarez Fernández, vecino de León, se ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia en el día 19 del mes de diciembre, a las once horas, una solicitud de registro pidiendo 20 pertenencias para la mina de hulla llamada *La Fuente*, sita en el paraje Las Güérgas, término de Santiago, Ayuntamiento de Carrocera. Hace la designación de las citadas 20 pertenencias, en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el centro de la puerta de la venta de la Collada que existe en dicho paraje, y de él se medirán 400 metros al E., colocando la 1.ª estaca; de ésta 200 al S., la 2.ª; de ésta 1.000 al O., la 3.ª; de ésta 300 al N., la 4.ª, y de ésta con 600 al E., se llegará a la 1.ª, quedando cerrado el perímetro de las pertenencias solicitadas.

Y habiendo hecho constar esta interesado que tiene realizado el depósito prevenido por la Ley, se ha admitido dicha solicitud por decreto del Sr. Gobernador, sin perjuicio de tercero.

Lo que se anuncia por medio del presente edicto para que en el término de sesenta días, contados desde su fecha, puedan presentar en el Gobierno civil sus oposiciones los que se consideraren con derecho al todo o parte del terreno solicitado, según previene el art. 24 de la Ley. El expediente tiene el núm. 6.251. Léan 2 de enero de 1918. — J. Revilla.

Hago saber: Que por D. Joaquín Martínez Carro, vecino de Astorga, se ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia en el día 20 del mes de diciembre, a las once horas, una solicitud de registro pidiendo ocho pertenencias para la mina de hulla llamada *Obdante*, sita en término de La Silva, Ayuntamiento de Villagatón. Hace la designación de las citadas ocho pertenencias, en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el ángulo SE de la mina «Isidrin», y de él se medirán al E. 200 metros, colocando la 1.ª estaca; de ésta al S. 400, la 2.ª; de ésta al O. 200, la 3.ª, y de ésta con 400 al N., se llegará al punto de partida, quedando cerrado el perímetro de las pertenencias solicitadas.

Y habiendo hecho constar esta interesado que tiene realizado el depósito prevenido por la Ley, se ha admitido dicha solicitud por decreto del Sr. Gobernador, sin perjuicio de tercero.

Lo que se anuncia por medio del presente edicto para que en el término de sesenta días, contados desde su fecha, puedan presentar en el

Gobierno civil sus oposiciones los que se consideraren con derecho al todo o parte del terreno solicitado, según previene el art. 24 de la Ley. El expediente tiene el núm. 6.255. Léan 2 de enero de 1918. — J. Revilla.

Hago saber: Que por D. Juan Bautista Gómez González, vecino de Piedraflita, se ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia en el día 22 del mes de diciembre, a las once y cuarenta y cinco minutos, una solicitud de registro pidiendo 20 pertenencias para la mina de plombarina o grafito llamada *La Primavera*, sita en el paraje La Fervienta, término de Anllares, Ayuntamiento de Páramo del Sil. Hace la designación de las citadas 20 pertenencias, en la forma siguiente, con arreglo al N. m.:

Se tomará como punto de partida una calicata con mineral de plombarina a la vista, lindando con la canchala de la canchiera en construcción de Corbán a Venta Nueva de Rengos, que dista unos 100 metros del Cortín del Daro en dirección SO., y como otros 100 metros del río Zocumillo: todo en dicho paraje, y de éste se medirán 30 metros al S., colocando una estaca auxiliar; de ésta 100 al E., la 1.ª; de ésta 1.000 al N., la 2.ª; de ésta 300 al O., la 3.ª; de ésta 1.000 al S., la 4.ª, y de ésta con 100 al E., se llegará a la auxiliar, quedando cerrado el perímetro de las pertenencias solicitadas.

Y habiendo hecho constar esta interesado que tiene realizado el depósito prevenido por la Ley, se ha admitido dicha solicitud por decreto del Sr. Gobernador, sin perjuicio de tercero.

Lo que se anuncia por medio del presente edicto para que en el término de sesenta días, contados desde su fecha, puedan presentar en el Gobierno civil sus oposiciones los que se consideraren con derecho al todo o parte del terreno solicitado, según previene el art. 24 de la Ley. El expediente tiene el núm. 6.257. Léan 2 de enero de 1918. — J. Revilla.

Hago saber: Que por D. Bernardo Zapico Manóndez, vecino de León, en representación de D. José Sagarminaga, se ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia en el día 26 del mes de diciembre, a las doce horas, una solicitud de registro pidiendo 154 pertenencias para la mina de hierro llamada *Santa Bárbara*, sita en término de Butza, Ayuntamiento de Pola de Goredón, y linda por el E. con la mina «Caridad 6.ª», y por los demás rumbos con terreno franco. Hace la designación de las citadas 154 pertenencias, en la forma siguiente, con arreglo al N. m.:

Se tomará como punto de partida el centro de una trinchera existente en un banco de mineral de hierro

situado en las proximidades de la línea O. de la mina «Caridad 6.ª», y entre sus estacas 5.ª y 6.ª, y para interesar con dicha línea se medirán ya al E. o al O., los metros necesarios a un punto auxiliar que se situará en la misma; desde él se medirán al S. 300 metros, colocando la 1.ª estaca; al O. 500, la 2.ª; al N. 100, la 3.ª; al O. 200, la 4.ª; al N. 100, la 5.ª; al O. 200, la 6.ª; al N. 100, la 7.ª; al O. 100, la 8.ª; al N. 100, la 9.ª; al O. 100, la 10.ª; al N. 100, la 11.ª; al O. 100, la 12.ª; al N. 100, la 13.ª; al O. 200, la 14.ª; al N. 100, la 15.ª; al O. 100, la 16.ª; al N. 100, la 17.ª; al O. 300, la 18.ª; al N. 100, la 19.ª; al O. 300, la 20.ª; al N. 100, la 21.ª; al O. 200, la 22.ª; al N. 100, la 23.ª; al O. 100, la 24.ª; al N. 100, la 25.ª; al O. 100, la 26.ª; al N. 200, la 27.ª; al O. 200, la 28.ª; al N. 400, la 29.ª; al E. 400, la 30.ª; al S. 100, la 31.ª; al E. 300, la 32.ª; al S. 100, la 33.ª; al E. 100, la 34.ª; al S. 100, la 35.ª; al E. 300, la 36.ª; al S. 100, la 37.ª; al E. 100, la 38.ª; al S. 100, la 39.ª; al E. 300, la 40.ª; al S. 100, la 41.ª; al E. 300, la 42.ª; al S. 100, la 43.ª; al E. 300, la 44.ª; al S. 100, la 45.ª; al E. 300, la 46.ª; al S. 100, la 47.ª; al E. 300, la 48.ª; al S. 100, la 49.ª; al E. 300, la 50.ª; al S. 100, la 51.ª; al E. 100, la 52.ª; al S. 100, la 53.ª; al E. 100, la 54.ª, y de ésta al S. con 300, se llegará al punto auxiliar, quedando cerrado el perímetro de las pertenencias solicitadas.

Y habiendo hecho constar esta interesado que tiene realizado el depósito prevenido por la Ley, se ha admitido dicha solicitud por decreto del Sr. Gobernador, sin perjuicio de tercero.

Lo que se anuncia por medio del presente edicto para que en el término de sesenta días, contados desde su fecha, puedan presentar en el Gobierno civil sus oposiciones los que se consideraren con derecho al todo o parte del terreno solicitado, según previene el art. 24 de la Ley. El expediente tiene el núm. 6.259. Léan 2 de enero de 1918. — J. Revilla.

Hago saber: Que por D. Bernardo García, vecino de A. Magarinos, se ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia en el día 27 del mes de diciembre, a las diez horas, una solicitud de registro pidiendo 27 pertenencias para la mina de hulla llamada *Victorina 4.ª*, sita en el paraje El Rasón, término de Tremor, Ayuntamiento de Foz de Uña. Hace la designación de las citadas 27 pertenencias, en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el ángulo NE. de la mina «Isidrin», y de éste se medirán al N. 1.400 metros, colocando la 1.ª estaca; de ésta al O. 100, la 2.ª; de ésta al S. 700, la 3.ª; de ésta al O. 100, la 4.ª; de ésta al S. 500, la 5.ª; de ésta al O. 300, la 6.ª; de ésta al S. 300, la 7.ª, y de ésta al E. con 600, se llegará al punto de partida, quedando cerrado el perímetro de las pertenencias solicitadas.

Y habiendo hecho constar esta interesado que tiene realizado el depósito prevenido por la Ley, se ha admitido dicha solicitud por decreto del Sr. Gobernador, sin perjuicio de tercero.

Lo que se anuncia por medio del presente edicto para que en el término de sesenta días, contados desde su fecha, puedan presentar en el Gobierno civil sus oposiciones los que se consideraren con derecho al todo o parte del terreno solicitado, según previene el art. 24 de la Ley. El expediente tiene el núm. 6.240. Léan 2 de enero de 1918. — J. Revilla.

Hago saber: Que por D. Joaquín Ramos Piñero, vecino de Rodríguez, se ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia en el día 27 del mes de diciembre, a las diez y diez minutos, una solicitud de registro pidiendo 21 pertenencias para la mina de hulla llamada *Antonina*, sita en el paraje de Valdemueleros, término de Rodríguez, Ayuntamiento de Igüeña. Hace la designación de las citadas 21 pertenencias, en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida una calicata o zanja que existe en unos dos metros de larga con una estaca en el centro, cuya calicata zanja se encueltra a los diez metros del ángulo NE. y dirección E. de un prado propiedad de Ambrosio Pardo Marcos, vecino de Rodizantos, o sea el que se señalan en la sucesión de la «Bienesitas», sita en el mismo paraje; desde dicha estaca, que se encuenra situada en la calicata o zanja, se medirán 300 metros al S., colocando la 1.ª estaca; de ésta al E. 500, la 2.ª; de ésta al S. 500, la 3.ª; de ésta al O. 600, la 4.ª; de ésta al N. 600, la 5.ª, y de ésta con 100 al E., se llegará al punto de partida, quedando cerrado el perímetro de las pertenencias solicitadas.

Y habiendo hecho constar esta interesado que tiene realizado el depósito prevenido por la Ley, se ha admitido dicha solicitud por decreto del Sr. Gobernador, sin perjuicio de tercero.

Lo que se anuncia por medio del presente edicto para que en el término de sesenta días, contados desde su fecha, puedan presentar en el Gobierno civil sus oposiciones los que se consideraren con derecho al todo o parte del terreno solicitado, según previene el art. 24 de la Ley. El expediente tiene el núm. 6.241. Léan 2 de enero de 1918. — J. Revilla.

Hago saber: Que por D. Isidoro Díez Fernández, vecino de Pardavé, se ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia en el día 28 del mes de diciembre, a las diez ho-

ras, una solicitud de registro pidiendo 30 pertenencias para la mina de hulla llamada *Mora*, sita en el paraje Fornomoro, término de Tolibia de Arriba, Ayuntamiento de Valdelegueros. Hace la designación de las citadas 30 pertenencias, en la forma siguiente, con arreglo al N. v.:

Se tomará como punto de partida el centro de un calero que existe en el citado paraje, y de él se medirán al N. 40 metros, colocando una estaca auxiliar; de ésta al E. 500, la 1.ª; de ésta 300 al E., la 2.ª; de ésta 1.000 al O., la 3.ª; de ésta 500 al S., la 4.ª, y de ésta con 500 al E., se llegará a la auxiliar, quedando cerrado el perímetro de las pertenencias solicitadas.

Y habiendo hecho constar este interesado que tiene realizado el depósito prevenido por la ley, se ha admitido dicha solicitud por decreto del Sr. Gobernador, sin perjuicio de tercero.

Lo que se anuncia por medio del presente edicto para que en el término de sesenta días, contados desde su fecha, puedan presentar en el Gobierno civil sus oposiciones las que se consideraren con derecho al todo o parte del terreno solicitado, según previene el art. 24 de la Ley. El expediente tiene el núm. 6.245. León 2 de enero de 1918.—*J. Revilla*.

Hago saber: Que por D. Isidoro Díez Fernández, vecino de Pardavé, se ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia en el día 28 del mes de diciembre, a las diez horas, una solicitud de registro pidiendo 20 pertenencias para la mina de hierro llamada *Siena*, sita en el paraje Valdealfuente, término de Renedo, Ayuntamiento de Valdepiélagos. Hace la designación de las citadas 20 pertenencias, en la forma siguiente, con arreglo al N. v.:

Se tomará como punto de partida una calicata, en dicho paraje, sobre el mineral, y se medirán 200 metros

al E., colocando la 1.ª estaca; de ésta 200 al N., la 2.ª; de ésta 1.000 al O., la 3.ª; de ésta 200 al S., la 4.ª, y de ésta con 600 al E., se llegará al punto de partida, quedando cerrado el perímetro de las pertenencias solicitadas.

Y habiendo hecho constar este interesado que tiene realizado el depósito prevenido por la Ley, se ha admitido dicha solicitud por decreto del Sr. Gobernador, sin perjuicio de tercero.

Lo que se anuncia por medio del presente edicto para que en el término de sesenta días, contados desde su fecha, puedan presentar en el Gobierno civil sus oposiciones las que se consideraren con derecho al todo o parte del terreno solicitado, según previene el art. 24 de la Ley. El expediente tiene el núm. 6.246. León 2 de enero de 1918.—*J. Revilla*.

Hago saber: Que por D. Bartolomé González Gutiérrez, vecino de Albares, se ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia en el día 28 del mes de diciembre, a las once horas, una solicitud de registro pidiendo 48 pertenencias para la mina de hulla llamada *El Porvenir*, sita en el paraje Las Salinas, término y Ayuntamiento de Noceda. Hace la designación de las citadas 48 pertenencias, en la forma siguiente, con arreglo al N. v.:

Se tomará como punto de partida una calicata que existe, con carbón a la vista, en dicho paraje, la cual se encuentra a unos dos metros del camino Tambanón, que cruza por el ramo; de dicha calicata se medirán 100 metros al N., colocando la 1.ª estaca; de ésta al E. 1.000, la 2.ª; de ésta al S. 300, la 3.ª; de ésta al O. 1.000, la 4.ª, y de ésta al N. con 200, se llegará al punto de partida, quedando cerrado el perímetro de las pertenencias solicitadas.

Y habiendo hecho constar este interesado que tiene realizado el depósito prevenido por la Ley, se ha ad-

mitido dicha solicitud por decreto del Sr. Gobernador, sin perjuicio de tercero.

Lo que se anuncia por medio del presente edicto para que en el término de sesenta días, contados desde su fecha, puedan presentar en el Gobierno civil sus oposiciones las que se consideraren con derecho al todo o parte del terreno solicitado, según previene el art. 24 de la Ley. El expediente tiene el núm. 6.247. León 2 de enero de 1918.—*J. Revilla*.

Hago saber: Que por D. Germán Valcarlos Álvarez, vecino de Las Omañas, se ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia en el día 24 del mes de diciembre, a las once horas, una solicitud de registro pidiendo 20 pertenencias para la mina de hulla llamada *Gloria*, sita en el paraje valle de Trabeza, término de San Martín de la Palamosa, Ayuntamiento de Las Omañas. Hace la designación de las citadas 20 pertenencias, en la forma siguiente, con arreglo al N. v.:

Se tomará como punto de partida una calicata reciente que existe en

el arroyo de Trabeza, en el fondo del valle y lindando con una finca rústica propiedad de D. Jerónimo A. Varez Martínez, vecino de San Martín de la Palamosa, y de él se medirán al N. 100 metros, colocando una estaca auxiliar; de ésta al E. 450, colocando la 1.ª estaca; de ésta al S. 400, la 2.ª; de ésta al O. 500, la 3.ª; de ésta al N. 400, la 4.ª, y de ésta al E. con 50, se llegará a la auxiliar, quedando cerrado el perímetro de las pertenencias solicitadas.

Y habiendo hecho constar este interesado que tiene realizado el depósito prevenido por la Ley, se ha admitido dicha solicitud por decreto del Sr. Gobernador, sin perjuicio de tercero.

Lo que se anuncia por medio del presente edicto para que en el término de sesenta días, contados desde su fecha, puedan presentar en el Gobierno civil sus oposiciones las que se consideraren con derecho al todo o parte del terreno solicitado, según previene el art. 24 de la Ley. El expediente tiene el núm. 6.238. León 6 de enero de 1918.—*J. Revilla*.

JEFATURA DE MINAS DE LEÓN

En observancia de lo dispuesto en el art. 140 del Reglamento de 16 de junio de 1905, a continuación se inserta el resumen de las cuentas correspondientes al 5.º por 100 de los depósitos de minas ingresados durante el 4.º trimestre de 1917, según justificantes que obran en las cuentas aprobadas por el Sr. Gobernador así:

		Puestas Ob.
DEBE. —Importe de los gastos del trimestre.—Personal....		759 00
Material....		4.651 75
HABER. —Saldo del trimestre anterior.....	7.258 55	5.410 75
Ingresado durante el trimestre.....	3.853 70	
Suma el Haber.....		11.092 05
Saldo a favor del Haber..		5.681 30

León 15 de enero de 1918.—El Ingeniero Jefe, J. Revilla.

CUERPO DE INGENIEROS DE MINAS

Transcurrido el plazo reglamentario sin que haya sido presentado el papel de reintegro por título de propiedad y pertenencias, el Sr. Gobernador ha declarado, con esta fecha, cancelados los expedientes y francos los terrenos de los registros que a continuación se relacionan, de cuya resolución quedan notificados los interesados por el presente anuncio.

Número del expediente	Nombre de las minas	Miñeral	Superficie — Hectáreas	Ayuntamiento	Interesado	Vecindad	Representante en León
5.049	Lejana 1.ª	Asimonia	25	Boca de Huérgano...	D. Mauricio Ruiz de Velasco	Bilbao.....	D. Segundo Guzmán
5.050	Lejana 2.ª	»	6	»	»	»	»
5.065	Pilar.....	»	21	Pedrosa del Rey.....	D. Vicente Hernández.....	Asunción	No tiene.
5.052	Jozefina.....	Hierro	18	Boca de Huérgano...	» Constantino Andrés.....	Madrid.....	»
5.608	Ecce-Homo.....	Hierro y greñito..	21	Toreno.....	» Telesforo Gómez Núñez	León.....	»
5.533	Angellina.....	Hulla	4	Carrocera.....	» Angel Otero.....	»	»
5.005	Estrella (La).....	»	20	Cármenes.....	» José Gutiérrez.....	Castro	»
5.053	Conchilla.....	»	38	Fabero.....	» Inocencio Liama.....	Castro Urdiales (Santander)	»
5.304	Necedad.....	»	20	Folgoso de la Ribera..	» Antonio García.....	Folgoso de la Ribera.	»
5.364	Ignacio.....	»	20	Murias de Paredes....	» Evaristo Fernández.....	Madrid	»
5.444	Negrilla.....	»	20	Renedo de Valdetueja	» Ramón García.....	Pruneta Almaraz	»
5.405	Belarmina.....	»	20	Riello.....	» Segundo García.....	Madrid.....	»
5.060	Tres Amigos.....	»	30	Rodiezmo.....	» Lorenzo Macías.....	León.....	»
5.187	Laura.....	»	20	Salamón.....	» Antonio Iglesias.....	»	»
5.195	Ovidada (La).....	»	18	San Emiliano.....	» Manuel Suárez.....	Torra.....	»
5.350	Rogelia.....	»	20	Toreno.....	» Torbio Gómez.....	Toreno.....	»
5.540	Arsenia.....	»	21	Vegamián.....	» Hilario Alonso.....	Bañi.....	»
5.682	Vieja (La).....	»	18	Vilabilón.....	» Manuel Ceballos.....	Caballales de Abajo	»
5.443	Ricardito.....	»	4	Vilagón.....	» Ricardo Martín Moro.....	Astorga.....	»

León 15 de enero de 1918.—El Ingeniero Jefe, J. Revilla.

Imp. de la Diputación provincial